



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 047-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 10 de febrero de 2023

-1-

VISTOS: La Carta N° 021-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 03 de febrero de 2023; el Oficio N° 052-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 08 de febrero de 2023; el Acuerdo N° 02-2023-CO-UNAJMA, de fecha 10 de febrero de 2023, de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 0169-2022-CO-UNAJMA, de fecha 18 de mayo de 2022, se encarga como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, al Mg. Fredy Taipe Pardo, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 23 de mayo de 2022;

Que, mediante Carta N° 021-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 03 de febrero de 2023, el Ing. Fredy Taipe Pardo, en su condición de Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial presenta al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, su renuncia irrevocable al encargo de director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Oficio N° 052-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 08 de febrero de 2023, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, la propuesta del M.Sc. Ronald Pérez Salcedo, para asumir el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Agroindustrial ante la renuncia del Ing. Fredy Taipe Pardo;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 047-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 10 de febrero de 2023

-2-

Que, por Acuerdo N° 02-2023-CO-UNAJMA, de fecha 10 de febrero de 2023 de la Tercera Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** aceptar la renuncia irrevocable del Mg. Fredy Taipe Pardo, al cargo de director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 10 de febrero de 2023. Del mismo modo expresar el agradecimiento institucional por la labor realizada desde el 23 de mayo de 2022 hasta el 10 de febrero de 2023.

APROBÓ encargar como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, al M.Sc. Ronald Pérez Salcedo, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 13 de febrero de 2023;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia irrevocable del **Mg. Fredy TAIPE PARDO**, al cargo de director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 10 de febrero de 2023. Del mismo modo expresar el agradecimiento institucional por la labor realizada desde el 23 de mayo de 2022 hasta el 10 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, al **M.Sc. Ronald PÉREZ SALCEDO**, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 13 de febrero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggertis Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abg. Martín Rolando Ketamazo Espinoza
SECRETARIO GENERAL (s)